

Situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales respecto del ejercicio fiscal 2022

27 de mayo de 2022

ÍNDICE

I.	SITUACIÓN PRESUPUESTAL ACTUAL DE LOS OPL 2022.....	1
A.	REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO	1
B.	AMPLIACIONES PRESUPUESTALES	3
C.	IMPUGNACIONES PROMOVIDAS POR LOS OPL.....	6
D.	REMANENTES RESPECTO DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	7
E.	ENTREGA DE LAS MINISTRACIONES 2022 DE MANERA INCOMPLETA O CON RETRASOS	1
F.	SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO A LOS INFORMES PRESENTADOS	2
II.	ANEXO ÚNICO.....	8

I. Situación presupuestal actual de los OPL 2022



En el presente informe, se plantea la situación general de cada uno de los Organismos Públicos Locales (OPL) sobre el panorama presupuestal que han enfrentado durante el presente ejercicio fiscal. En este sentido, para determinar la situación particular de cada OPL se consideran diversas variables, principalmente la relativa a las reducciones presupuestales de las que han sido objeto respecto del presupuesto que solicitaron originalmente, considerando ya, en su caso, las ampliaciones presupuestales otorgadas, o bien, considerando los remanentes de ejercicios anteriores.

En los casos donde resulta aplicable, el informe también considera los retrasos o las ministraciones incompletas que reciben algunos OPL. De igual forma, el documento describe la situación presupuestal de cada organismo, la cual puede ser consultada en el **Anexo Único** de este documento

Como en informes anteriores, y para determinar los niveles de riesgo que enfrentan los OPL, se tomaron en cuenta los siguientes elementos:

- a) Reducciones presupuestales aplicadas para el presente ejercicio fiscal;
- b) Ampliaciones otorgadas o remanentes incorporados;
- c) Retraso o falta de recursos en las ministraciones programadas; y
- d) Afectación a actividades propias del PEL o sustantivas de los OPL.

Con base en lo anterior, en este cuarto informe, se integra una clasificación de los OPL que presentan una dificultad presupuestal¹ clasificada entre **Riesgo alto** y un **Riesgo moderado**, divididos entre los que se encuentran en PEL respecto de los que no.

-  Los OPL que presentan **Riesgo alto** son aquellos en los que la problemática presupuestal **tiene un impacto en la ejecución de actividades propias del PEL, en la operatividad respecto de las atribuciones propias de los OPL**, o que, si bien las actividades se están realizando con adecuaciones presupuestales, implicarán afectaciones en lo que resta del año.
-  Los OPL que presentan un **Riesgo moderado** son aquellos en los que la problemática presupuestal, en caso de persistir o volver a ocurrir, **tendría un impacto en la ejecución de actividades operativas respecto de las atribuciones propias de los OPL**.

A. Reducción en el presupuesto

¹ Se puede revisar el detalle de las entidades en situación de Riesgo, en el Anexo Único.

La siguiente tabla describe los porcentajes de reducción que aprobaron los Congresos Locales al presupuesto solicitado originalmente por los OPL, asimismo incluye las cifras del déficit que a la fecha presentan dichos organismos, señalando en los casos que procede, el nivel de variación que presentan a la fecha, atendiendo a las ampliaciones presupuestales otorgadas y/o remanentes de ejercicios anteriores.

Entidad	Reducción presupuestal	Déficit al corte	Variación
Aguascalientes	-26.76%	-20.82%	5.94%
Baja California	0.00%	0.00%	
Baja California Sur	-19.89%	-5.96%	13.93%
Campeche	-56.51%	-56.51%	
Coahuila	-49.59%	-49.59%	
Colima	-65.63%	-65.63%	
Chiapas	-9.52%	2.36%	11.88%
Chihuahua	-20.00%	12.04%	32.04%
Ciudad de México	-50.86%	-50.05%	0.81%
Durango	-47.31%	-40.75%	6.57%
Guanajuato	-4.25%	-4.25%	
Guerrero	-61.51%	-46.20%	15.31%
Hidalgo	0.00%	0.00%	
Jalisco	-27.30%	-27.30%	
México	-12.84%	-12.84%	
Michoacán	0.00%	0.00%	
Morelos	-41.60%	-40.07%	1.53%
Nayarit	-58.73%	-58.73%	
Nuevo León	-23.38%	-23.38%	
Oaxaca	-0.86%	-0.86%	
Puebla	-25.96%	-25.55%	0.41%
Querétaro	-32.69%	3.97%	36.66%
Quintana Roo	-16.18%	-16.18%	
San Luis Potosí	-36.46%	-36.46%	
Sinaloa	0.00%	0.00%	
Sonora	-6.48%	-6.48%	
Tabasco	0.00%	0.00%	
Tamaulipas	0.00%	0.00%	
Tlaxcala	0.00%	0.00%	
Veracruz	-0.01%	-0.01%	
Yucatán	-7.19%	-7.19%	
Zacatecas	-39.11%	-39.11%	

B. Ampliaciones presupuestales

Considerando las necesidades operativas de cada organismo, ante los recortes aprobados por los Congresos Locales, algunos OPL han realizado gestiones con los gobiernos estatales para solicitar ampliaciones presupuestales, en este sentido y con información al 27 de mayo de 2022, el estatus de este rubro es el siguiente:

Entidad	Fecha solicitud	Gasto Operativo	PEL	Financiamiento público	Ampliación Aprobada
AGUASCALIENTES	03/01/2022		\$31,517,699.34		\$7,000,000.00
BAJA CALIFORNIA	07/03/2022			\$7,977,831.39	Pendiente
CAMPECHE	28/03/2022	\$166,183,379.79			RECHAZADO
CHIAPAS	21/02/2022	\$8,593,216.33	\$10,130,497.63		\$18,723,713.96
CIUDAD DE MÉXICO	15/01/2022	\$198,510,902.08			Pendiente
COAHUILA		\$36,006,400.00			\$36,006,400.00
DURANGO	30/12/2021		\$93,614,846.47		\$19,500,000.00
GUERRERO	21/03/2022	\$21,448,908.89			\$21,448,908.89
JALISCO	10/01/2022			\$22,637,360.28	Pendiente
MICHOACÁN	14/01/2022			\$2,930,268.58	Pendiente
MORELOS	10/03/2022	\$28,405,665.78		\$13,926,235.20	\$1,317,500.00
NUEVO LEÓN		\$39,000,000.00			Pendiente
OAXACA	03/09/2021		\$3,915,461.80		Pendiente
SAN LUIS POTOSÍ	19/01/2022	\$35,190,213.06			RECHAZADO
ZACATECAS*	31/01/2022	\$14,743,650.85			Pendiente

*Monto modificado, véase el párrafo explicativo de la entidad.

Con base en los datos anteriores, a continuación, se presenta información detallada relacionada con algunas de las solicitudes de ampliación presupuestal presentadas por los OPL:

Aguascalientes

El 9 de febrero de 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado informó al OPL la autorización de un recurso extraordinario por un monto de \$7,000,000.00. El 28 de febrero el organismo aprobó la distribución de los recursos a los trabajos inherentes a la ejecución del proceso electoral local 2021-2022, particularmente en los capítulos de gasto 1000, 2000 y 3000.

Campeche

El 28 de marzo de este año, la presidenta del OPL gestionó ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, una ampliación presupuestal por \$166,183,379.79, cantidad requerida para operar y atender las necesidades urgentes del organismo electoral. El OPL comunicó que garantizaría el empleo de los recursos con apego a las

medidas de legalidad austeridad y honestidad, así como a los principios rectores de la materia; y solicitó además una reunión de trabajo para exponer las necesidades de ese instituto.

Sin embargo, el Secretario de Finanzas comunicó al OPL que la solicitud de ampliación era improcedente ante la falta de disponibilidad financiera que enfrenta la entidad federativa.

La determinación tomada por el Gobierno del Estado fue impugnada por el OPL y se encuentra bajo análisis del Tribunal Electoral Local.

Coahuila

La consejera presidenta gestionó con el Gobierno de la entidad una ampliación por 36 millones de pesos. Dicha ampliación fue aprobada por el Consejo General del OPL el 27 de mayo, para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieren para poder concluir el presente ejercicio fiscal sin contratiempos. la cual se someterá a votación del pleno del Consejo General, las partidas destino a las que se les dará suficiencia presupuestal.

Chiapas

En el primer trimestre de esta anualidad, el OPL solicitó al Gobierno estatal tres ampliaciones presupuestales por el monto total de \$18,723,713.96, para cubrir las actividades que significaron la organización del proceso electoral extraordinario y el pago de laudos. Al respecto, se destaca que dichas peticiones fueron otorgadas en los términos solicitados.

Durango

El gobierno del estado de Durango autorizó al OPL una ampliación por 19.5 millones para la contratación de la empresa encargada de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. No obstante, se comunicó que el resto de la ampliación solicitada **no se otorgaría**, considerando que ésta estaba destinada para la adquisición del material y la documentación electoral. Para hacer frente a las actividades del proceso local se acordó que el consejero presidente del OPL firmaría dos convenios el primero con Talleres Gráficos de México, para la impresión de la documentación electoral y, el segundo, con Formas Finas Fernando Fernández, S.A. de C.V. para la producción de materiales. En este contexto, el Gobierno estatal fue garante del convenio firmado por el OPL con las empresas y con ello se comprometió a cubrir directamente los servicios otorgados por dichas empresas.

Guerrero

El OPL y el Gobierno del Estado a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, llevaron a cabo la firma de un convenio de apoyo financiero, con el objeto de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de recursos extraordinarios que se otorgarían al OPL por un monto de \$21,448,908.89, recursos que se comenzaron a entregar a partir de la primera quincena de mayo. Con lo anterior, el OPL recibirá el total de la ampliación solicitada y no tendría problemas para afrontar lo que resta del ejercicio fiscal.

Jalisco

El 10 de enero de 2022, el OPL solicitó una ampliación por 22.6 millones de pesos, con la finalidad de cubrir el financiamiento público para los partidos políticos, debido a la diferencia resultante del monto aprobado el 20 de diciembre de 2021 y lo determinado por el Congreso Estatal. Al momento, esta solicitud no ha sido atendida.

Morelos

El OPL, en un primer acuerdo, determinó solicitar al Gobierno del Estado una ampliación presupuestal por \$49,676,371.01, de los cuales, \$35,750,139.81 serían destinados al gasto operativo. El 10 de marzo, el OPL aprobó modificar la solicitud, reduciendo \$7,334,474,03 al gasto operativo, argumentando disciplina financiera, racionalidad, transparencia y austeridad, y el tiempo transcurrido. De esta forma, la ampliación solicitada se redujo a \$28,405,665.78.

El 16 de marzo pasado, la Secretaría de Finanzas del Estado informó al OPL la autorización de un recurso extraordinario por \$1,317,500.00, para la organización del proceso electoral de ayudantes municipales en los ayuntamientos de la entidad.

San Luis Potosí

El 11 de marzo, la consejera presidenta del OPL informó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado rechazó la solicitud de ampliación presupuestal formulada, por lo que el organismo debía ajustarse al presupuesto asignado.

Zacatecas

Si bien originalmente se había señalado que el monto de ampliación solicitado por el OPL fue por la cantidad de \$13,169,878.97, esa cantidad solicitada al Gobierno estatal no corresponde propiamente a una ampliación presupuestal, sino a recursos adeudados del ejercicio 2021, mismos que se solicitaron mediante oficio el 9 de marzo del año en curso a la Secretaría de Finanzas; en consecuencia, la cantidad correcta solicitada como ampliación presupuestal por el OPL es de \$14,743,650.85, misma que se solicitó en reunión de trabajo con el gobernador el 31 de enero de la presente anualidad.

C. Impugnaciones promovidas por los OPL

Con motivo de las afectaciones presupuestales que enfrentan diversos OPL, a la fecha, **seis** organismos han presentado **juicios o impugnaciones** en contra de los decretos legislativos o de las determinaciones que han adoptado las autoridades competentes en la materia, mismos que presentan el siguiente avance o estatus:

Entidad	Acto impugnado	Autoridad Resolutora	Expediente	Resolución	Acatamiento/Estatus
Ciudad de México	Decreto de presupuesto	Tribunal Electoral Local	TECDMX-JEL-387-2021	Pendiente	
Campeche	Oficio SAFIN03/PP/PRE/0320/2022), de la Secretaría de Finanzas del Estado por el que se informa la reducción del 10% de los recursos disponibles al monto del presupuesto de egresos aprobados para 2022.	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-62/2022	El Tribunal Electoral Local al resolver de fondo, confirmó el acto impugnado.	
Campeche	Oficio SAFIN03/PP/PRE/0320/2022, de la Secretaría de Finanzas del Estado por el que se informa la reducción del 10% de los recursos disponibles al monto del presupuesto de egresos aprobados para 2022.	Tribunal Electoral Local	TEEC/JE/4/2022	El Tribunal Local confirmó el oficio de la Secretaría de Finanzas del Estado, por el que se reduce el 10% de los recursos disponibles del presupuesto de egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2022 del OPL.	
Campeche	Oficio SAFIN03/PP/PRE/0546/2022, de la Secretaría de Finanzas del Estado por el que se notifica la negativa de ampliación presupuestal.	Tribunal Electoral Local	TEEC/JE/6/2022	Pendiente	
Colima	Decreto de presupuesto	Tribunal Electoral Local	JE-15/2021	Se ordenó al Congreso Local revalorar la solicitud presupuestal del OPL	El Congreso Local confirmó en sus términos el decreto de presupuesto
Colima	Decreto del Congreso que confirmó el presupuesto del OPL, en acatamiento a la sentencia JE-15/2021	Tribunal Electoral Local	JE-01/2022	Se desechó la demanda al considerarse extemporánea	Se impugnó ante la Sala Superior del TEPJF
Colima	Sentencia del Tribunal Electoral del Estado que desechó la demanda presentada contra el Decreto 63 de presupuesto.	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-61/2022	Confirmó la sentencia del Tribunal Electoral Local que desechó la demanda.	
Morelos	Omisión de responder sobre la ampliación presupuestal solicitada al gobierno del estado.	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-69/2022	Lo reencauzó al Tribunal Electoral Local	El Tribunal Electoral del Estado le asignó el número TEEM/JE/08/2022
Morelos	Omisión de responder sobre la ampliación presupuestal solicitada al gobierno del estado.	Tribunal Electoral Local	TEEM/JE/08/2022	Se ordenó al Congreso del estado dar respuesta al OPL	El Congreso contará con 48 horas para acatar la sentencia.
Morelos	La actuación del Gobernador, Secretaría de Hacienda y Congreso, todos del estado, ante la falta de aprobación del presupuesto de egresos del estado, en el plazo legal.	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-70/2022	Lo reencauzó al Tribunal Electoral Local	EL Tribunal Electoral del Estado le asignó el número TEEM/JE/09/2022
Morelos	La actuación del Gobernador, Secretaría de Hacienda y Congreso, todos del estado,	Tribunal Electoral Local	TEEM/JE/09/2022	En instrucción	

Entidad	Acto impugnado	Autoridad Resolutora	Expediente	Resolución	Acatamiento/Estatus
	ante la falta de aprobación del presupuesto de egresos del estado, en el plazo legal.				
Morelos	En contra de la respuesta de la Secretaría de Finanzas del estado, a través del oficio TG/870_VL/2022	Tribunal Electoral Local	TEM/JE/10/2022	En instrucción	
Quintana Roo	Decreto de presupuesto	Tribunal Electoral Local	JE-001/2022	Desechado por extemporáneo	Impugnada ante la Sala Superior del TEPJF
Quintana Roo	Resolución del Tribunal Electoral Local	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-12/2022	Revocó la sentencia del Tribunal Electoral Local y le ordena emitir una nueva para pronunciarse sobre el presupuesto	El Tribunal Electoral Local ordenó al Congreso Local que, en un plazo de 15 días, analizara, discutiera y emitiera una nueva determinación sobre los recursos del OPL. El Congreso del estado, el 16 de marzo pasado confirmó en todos sus términos el decreto impugnado.
Quintana Roo	Determinación del Congreso, que confirmó en sus términos el presupuesto aprobado para el OPL	Tribunal Electoral Local	JE-002/2022	Confirmó la determinación del Congreso Local de fecha 16 de marzo.	Impugnada ante la Sala Superior del TEPJF
Quintana Roo	Sentencia del Tribunal Electoral Local, que confirmó la determinación del Congreso Local que a su vez confirmó las cantidades del presupuesto del OPL	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-110/2022	En instrucción	
Durango	Decreto de presupuesto	Poder Judicial del Estado	1SCC/2022	Pendiente	

D. Remanentes respecto de ejercicios anteriores

Derivado de las economías generadas en los ejercicios fiscales anteriores, así como por la normatividad en materia presupuestal de cada entidad federativa, algunos OPL han integrado en su presupuesto para el ejercicio 2022, esos recursos conforme a lo siguiente:

Entidad	Remanente	Observaciones
BAJA CALIFORNIA SUR	\$11,410,992.92	Economías del presupuesto de 2021

CHIHUAHUA	\$64,078,602.00	Corresponde a un ajuste presupuestal de 2005 a 2020 por \$35,619,732 y en 2021 por \$28,458,868.00
CIUDAD DE MÉXICO	\$12,016,067.91	Derivados del resultado del convenio general de coordinación y colaboración del PEL 2020-2021
GUERRERO	\$28,198,948.14	Economías del presupuesto de 2021
QUERÉTARO	\$32,058,259.32	Economías del presupuesto de 2021

E. Actualización del estado presupuestal

En el cuadro siguiente se presenta, en forma concentrada, la actualización de los recursos con los que cuenta cada OPL, de acuerdo con las ampliaciones otorgadas a la fecha o los ingresos de remanentes.

Entidad	Solicitado	Aprobado	Reducción presupuestal	Ampliación	Remanente	Nuevo monto	Déficit al corte
Aguascalientes	\$117,764,699.34	\$86,247,000.00	-26.76%	\$7,000,000.00		\$93,247,000.00	-20.82%
Baja California	\$132,476,793.63	\$132,476,793.28	0.00%			\$132,476,793.28	0.00%
Baja California Sur	\$81,923,258.02	\$65,632,526.23	-19.89%		\$11,410,992.92	\$77,043,519.15	-5.96%
Campeche	\$198,363,383.55	\$86,272,520.00	-56.51%			\$86,272,520.00	-56.51%
Coahuila	\$177,627,001.52	\$89,550,477.08	-49.59%	\$36,006,400.00		\$125,556,877.08	-29.31%
Colima	\$49,147,505.74	\$16,892,837.00	-65.63%			\$16,892,837.00	-65.63%
Chiapas	\$157,564,696.98	\$142,561,181.72	-9.52%	\$18,723,713.96		\$161,284,895.68	2.36%
Chihuahua	\$199,995,624.00	\$159,995,624.00	-20.00%		\$64,078,602.00	\$224,074,226.00	12.04%
Ciudad de México	\$1,482,475,534.00	\$728,539,347.00	-50.86%		\$12,016,067.91	\$740,555,414.91	-50.05%
Durango	\$296,954,969.00	\$156,454,969.00	-47.31%	\$19,500,000.00		\$175,954,969.00	-40.75%
Guanajuato	\$235,268,645.44	\$225,268,645.44	-4.25%			\$225,268,645.44	-4.25%
Guerrero	\$324,241,103.47	\$124,793,053.00	-61.51%	\$21,448,908.89	\$28,198,948.14	\$174,440,910.03	-46.20%
Hidalgo	\$385,996,084.11	\$385,996,083.00	0.00%			\$385,996,083.00	0.00%
Jalisco	\$141,152,744.00	\$102,617,800.00	-27.30%			\$102,617,800.00	-27.30%
México	\$671,709,239.24	\$585,443,753.00	-12.84%			\$585,443,753.00	-12.84%
Michoacán	\$145,028,511.40	\$145,028,509.40	0.00%			\$145,028,509.40	0.00%
Morelos	\$85,932,139.82	\$50,182,000.00	-41.60%	\$1,317,500.00		\$51,499,500.00	-40.07%
Nayarit	\$51,143,560.60	\$21,104,490.10	-58.73%			\$21,104,490.10	-58.73%
Nuevo León	\$330,551,995.56	\$253,279,186.95	-23.38%			\$253,279,186.95	-23.38%
Oaxaca	\$377,995,484.42	\$374,759,926.44	-0.86%			\$374,759,926.44	-0.86%
Puebla	\$89,419,465.22	\$66,208,528.00	-25.96%	\$366,059.70		\$66,574,587.70	-25.55%
Querétaro	\$87,454,164.00	\$58,865,674.00	-32.69%		\$32,058,259.32	\$90,923,933.32	3.97%
Quintana Roo	\$384,823,604.00	\$322,574,482.00	-16.18%			\$322,574,482.00	-16.18%
San Luis Potosí	\$80,199,079.62	\$50,960,578.00	-36.46%			\$50,960,578.00	-36.46%
Sinaloa	\$92,695,349.34	\$92,695,356.00	0.00%			\$92,695,356.00	0.00%
Sonora	\$200,484,161.13	\$187,484,160.00	-6.48%			\$187,484,160.00	-6.48%
Tabasco	\$143,879,703.26	\$143,879,703.50	0.00%			\$143,879,703.50	0.00%

Tamaulipas	\$286,947,792.00	\$286,947,792.00	0.00%	\$286,947,792.00	0.00%
Tlaxcala	\$46,945,283.82	\$46,945,284.00	0.00%	\$46,945,284.00	0.00%
Veracruz	\$270,978,464.00	\$270,944,999.00	-0.01%	\$270,944,999.00	-0.01%
Yucatán	\$122,065,297.77	\$113,288,119.00	-7.19%	\$113,288,119.00	-7.19%
Zacatecas	\$89,696,940.00	\$54,612,929.00	-39.11%	\$54,612,929.00	-39.11%

F. Entrega de las ministraciones 2022 de manera incompleta o con retrasos

Conforme avanza el ejercicio fiscal 2022, además de los recortes presupuestales aprobados por los Congresos Locales, otra problemática que enfrentan algunos OPL es el incumplimiento o retraso, por parte de los gobiernos locales en la entrega de las ministraciones conforme a la calendarización programada.

Los casos que han sido reportados a la Unidad Técnica son los siguientes:

Entidad	Situación	Causa
Colima	Ministraciones pendientes del ejercicio 2021	En junio de 2021, el OPL recibió incompleta la ministración correspondiente a ese mes, con un faltante de \$5,057,303.00. De este monto, el 16 de marzo de 2022, el OPL recibió una transferencia de \$3,500,000.00 quedando pendiente \$1,557,303.00. Cabe señalar que las ministraciones de 2022 hasta el momento, se han recibido conforme a su calendarización.
Durango	Ministraciones incompletas	El Gobierno de la entidad adeuda al OPL 18.6 millones de pesos de la ministración correspondiente a marzo del presente año.
Hidalgo	Ministraciones incompletas	Se adeudan 50 millones de pesos, correspondiente a los meses de abril y mayo, para el pago de compromisos del Proceso Electoral Local.
Nuevo León	Ministraciones incompletas del ejercicio 2021	Se adeudan al OPL 24 millones de pesos del ejercicio presupuestal 2021. Los recursos se requieren para cubrir las aportaciones pendientes del convenio de coordinación con el INE, correspondiente al Proceso Electoral 2020-2021.
Quintana Roo	Ministraciones incompletas	Han recibido ministraciones completas para capítulo 1000, pero en el resto de los capítulos tienen adeudos, por \$9,608,843.00, \$32,406,864.00 y \$36,428,258.00, correspondiente a febrero, marzo y abril, respectivamente. El OPL informó que sostiene pláticas con el titular de la Secretaría de Finanzas y existe el compromiso de ministrar los recursos, no obstante, aún no fluyen con normalidad.
San Luis Potosí	Ministraciones incompletas	Se adeudan \$790,573.00 correspondiente al mes de marzo; así como \$2,376,213.00 por ministraciones pendientes del mes de mayo, correspondientes a los capítulos 1000, 2000, 3000 y artículo 37 de la Ley Electoral Local.
Tamaulipas	Ministraciones incompletas	Las ministraciones le han sido depositadas incompletas en los meses de abril y mayo. Con corte al 16 de mayo, el adeudo que se presenta es de \$8,541,071.89, principalmente en los capítulos 2000 y 3000.

G. Seguimiento de la situación actual respecto a los informes presentados

Con base en lo reportado en los tres informes anteriores y, con el análisis de la información proporcionada para el presente corte (26 de mayo de 2022), a continuación, se informa del estatus de un grupo de órganos electorales, conforme al nivel de riesgo en materia presupuestal:

		Entdad Federativa	Feb	Mar	Abr	Mayo
Proceso Electoral Ordinario 2021-2022	Aguascalientes					
	Durango					
	Hidalgo					
	Oaxaca					
	Quintana Roo					
	Tamaulipas					
Entidades sin procesos electorales	Ciudad de México					
	Campeche					
	Colima					
	Guerrero					
	Morelos					
	Nayarit					
	Nuevo León					
	San Luis Potosí					
	Zacatecas					

Nota: El resto de OPL no se mencionan en la tabla porque presentan condiciones presupuestales que, hasta el momento, no se ubican en estos niveles de riesgo.

Entidades con Proceso Electoral Ordinario 2021-2022

RIESGO ALTO

Entidad	Panorama
Durango	<p>Recorte presupuestal considerable que ha afectado algunas tareas inherentes al desarrollo del PEL, particularmente lo relacionado con la licitación para la impresión de documentación y material electoral; distribución y recolección de documentación y paquetes electorales, así como al anexo financiero del convenio de coordinación con el INE.</p> <p>El OPL recibió de manera incompleta las ministraciones programadas para el mes de marzo, el déficit asciende a casi 18 millones de pesos.</p>

RIESGO MODERADO

Entidad	Panorama
Hidalgo	<p>Las actividades del PEL se realizan en tiempo y forma, sin embargo hay un retraso en la ministración del presupuesto correspondiente a los meses de abril y mayo, sin que se advierta la afectación a algún procedimiento.</p>
Quintana Roo	<p>Recorte presupuestal con afectaciones en el PEL, de manera particular en la contratación de personal, capacitación para las MDC y realización de debates. Asimismo, el OPL enfrenta una negativa de recursos adicionales para el desarrollo de cuatro consultas municipales que están en curso.</p> <p>Las ministraciones han presentado retrasos desde el mes de febrero y a la fecha se adeudan \$78,443,965.00, de los cuales 9.6 corresponden a febrero, 32.4 a marzo y 36.4 a abril. Cabe destacar que, el pago correspondiente a capítulo 1000 se recibe en tiempo y forma.</p> <p>El organismo informó que sostiene pláticas con el titular de Secretaría de Finanzas y que existe el compromiso de esta Secretaría de ministrar los recursos.</p>
Tamaulipas	<p>Recepción de ministraciones incompletas durante los meses de abril y mayo, por poco más de 8.5 mdp, con afectaciones a los capítulos 2000 y 3000, sin que por el momento impliquen una afectación al desarrollo del PEL.</p>

Entidades sin Proceso Electoral Ordinario

RIESGO ALTO

Entidad	Panorama
Ciudad de México	<p>El recorte presupuestal que se aplicó para 2022 afecta tanto la operación del OPL como el financiamiento público de los partidos políticos, por lo que el organismo prevé tener un déficit, que les imposibilitaría su operatividad, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.</p> <p>Esa situación se origina no solo por el recorte presupuestal, sino porque parte de los recursos de financiamiento público de partidos políticos correspondientes a 2022, se utilizaron para cubrir actividades sustantivas del OPL.</p> <p>Asimismo, a esta situación se suma la aprobación de la iniciativa presentada en el Congreso Local para que, desde la ley, se eliminen diversas áreas operativas del OPL.</p>
Campeche	<p>El 23 de marzo de 2022, mediante el oficio SAFIN03/PP/PRE/0320/2022, el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado informó a la Presidencia del OPL sobre la reducción del 10% de los recursos disponibles al monto del Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2022. Esta situación se suma a la reducción presupuestal de 56.51% que aprobó el Congreso Local en diciembre 2021. El oficio en mención fue impugnado por el OPL. Asimismo, hay un adeudo de la administración anterior del OPL, cercano a 20 millones de pesos, correspondiente a impuestos de seguridad social de las personas trabajadoras, así como por multas no pagadas al Instituto de Ciencia y Tecnología de la entidad.</p> <p>El 26 de mayo, el órgano jurisdiccional local confirmó el citado oficio y vinculó a la Secretaría de Finanzas para que dé respuesta al OPL sobre la ampliación presupuestal que solicitó, además requirió una reunión que para exponer el tema presupuestal de dicho ente.</p> <p>No obstante, la Secretaría de Finanzas del Estado negó la ampliación presupuestal solicitada por \$166,183,379.79, por tal motivo el OPL impugnó dicha decisión misma que se encuentra pendiente de resolver.</p>
Colima	<p>El recorte presupuestal del cual fue objeto el OPL afecta su operatividad; en este sentido el organismo informa que con los recursos con los que cuenta podrá cumplir los trabajos hasta el mes de mayo.</p> <p>La consejera presidenta del OPL dio a conocer en medios de comunicación, que entabló un diálogo con la administración local para solicitar el adelanto de las ministraciones programadas para fin de año, de forma que el organismo pueda seguir operando hasta septiembre, en tanto hacen el trámite de una ampliación presupuestal. Indicó que, de lo contrario, en julio ya no podrían pagar salarios, renta ni luz.</p>

RIESGO ALTO

Entidad	Panorama
	Con relación al adeudo de junio de 2021 por \$5,057,303.00, el 16 de marzo del año en curso, el OPL recibió una transferencia de \$3,500,000.00 quedando pendiente \$1,557,303.00. Con dichos recursos se liquidó el financiamiento a los partidos políticos que se adeudaba de diciembre de 2021.
Morelos	Para 2022 se asignó al OPL el mismo monto del presupuesto correspondiente al año 2019, con esta situación se afectó, además de la operatividad del Organismo, el financiamiento público de los partidos políticos. A lo anterior se añade que el Pleno de la Sala Superior del TEPJF confirmó la resolución del Tribunal Electoral Local por la cual determinó que no es procedente exigir el pago de ministraciones adeudadas en un ejercicio fiscal que concluyó hace cuatro años, al determinar que el dinero autorizado en el presupuesto de egresos únicamente es exigible durante el año en que se encuentra vigente conforme al principio de anualidad.
Nayarit	Recorte presupuestal con afectaciones a la operatividad; el presupuesto asignado permite tener actividades calendarizadas únicamente hasta el mes de agosto del presente año.

RIESGO MODERADO

Entidad	Panorama
Nuevo León	Presenta un recorte cercano a 25% respecto de lo solicitado para el ejercicio 2022 y si bien solicitó una ampliación, aún no obtiene respuesta por parte del Gobierno. Se le adeudan al OPL cerca de 24 millones de pesos del ejercicio 2021, mismos que se requieren para cubrir las aportaciones pendientes del Convenio de coordinación con el INE respecto del Proceso Electoral 2020-2021.
San Luis Potosí	Se le hizo un recorte al presupuesto por el 36.46% y la ampliación solicitada al Ejecutivo estatal le fue negada. Correspondiente al mes de marzo se le adeudan \$790,573.00; así como \$2,376,213.00 por ministraciones pendientes del mes de mayo.
Zacatecas	Recorte presupuestal considerable, los recursos asignados le permitirán cubrir al OPL los gastos relacionados con los capítulos 2000 y 3000 hasta agosto y, del capítulo 1000, hasta noviembre.

Guerrero

Por primera vez desde que se presentan estos informes, el OPL no presenta una situación presupuestal adversa. Lo anterior se debe a que el OPL y el Gobierno del Estado, a través

de su Secretaría de Finanzas y Administración, llevaron a cabo la firma de un convenio de apoyo financiero, con el objeto de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de recursos extraordinarios que le transferirá el gobierno a la autoridad electoral por un monto de \$21,448,908.89. Dichos recursos se comenzaron a entregar a partir de la primera quincena de mayo por tal motivo se tiene previsto que el OPL reciba el total de la ampliación solicitada y no tenga problemas para afrontar lo que resta del ejercicio fiscal.

Es importante señalar que los OPL de las entidades que no se mencionan en el presente apartado, no han reportado tener alguna dificultad presupuestal que implique un riesgo y, por lo tanto, requiera ser informado al Consejo General.

Ahora bien, en la información presentada hasta el momento, se resume a grandes rasgos la situación de los OPL que presentan un riesgo moderado o alto. Sin embargo, en el Anexo Único se detalla el seguimiento y la actualización de la información que corresponde a las variables que son consideradas para determinar el nivel de riesgo en el que se encuentra la situación presupuestal de los respectivos organismos.

II. Anexo Único

Información específica de la situación específica de los OPL en situación de riesgo alta o media

Riesgo Alto

Entidades con Proceso Electoral Local

Durango

El OPL sufrió un recorte presupuestal de 140.5 millones; es decir, 47.31% respecto del monto solicitado, lo anterior ha afectado fuertemente el correcto desarrollo del PEL 2021-2022. Por lo anterior, el pasado 30 de diciembre, el OPL solicitó al gobierno del estado una ampliación presupuestal por la cantidad de \$93,614,846.47, para estar en posibilidad de cubrir lo relativo a el Anexo Financiero derivado del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE; la Documentación y Material Electoral; lo relativo a los Mecanismos de Distribución y Recolección de la Documentación Electoral y los Paquetes Electorales; y, la implementación y operación del PREP.

El 31 de enero de 2022, el Consejero Presidente mediante oficio IEPC/PRESIDENCIA/147/2022, hizo del conocimiento a este Instituto que el PEL 2021-2022 se está viendo afectado, debido a que la cantidad autorizada por el Congreso resulta insuficiente y deja al OPL imposibilitado para realizar la adquisición de insumos básicos para llevar a cabo la elección.

El 14 de febrero de 2022, el OPL presentó ante el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, una controversia constitucional en contra del Poder Ejecutivo y el Congreso del Estado, a través del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con motivo de la reducción presupuestal.

El 22 de febrero, la Secretaría de Finanzas informó al OPL la autorización de recursos por **\$19,500,000.00** como ampliación presupuestal para llevar a cabo la licitación del PREP 2022.

El 4 de marzo, mediante oficio IEPC/PRESIDENCIA/468/2022, firmado por todas las consejerías del OPL, se informó al INE que el 2 de marzo, de nueva cuenta, en una reunión con el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del estado y el Director de Programación y Presupuesto, refrendaron la solicitud de ampliación presupuestal para la adquisición de material y documentación electoral, para cubrir los pagos pendientes del Anexo Financiero del Convenio General de Colaboración, así como para estar en posibilidades de cubrir los mecanismos de recolección, sin embargo, esas autoridades les comunicaron que el Gobierno no se encontraba en posibilidades de conceder tal ampliación y posteriormente se exploraría la posibilidad de otorgar suficiencia presupuestal en próximas fechas.

El 17 de marzo de 2022, a través del oficio SFA/127/2022, suscrito por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado, y con relación a la solicitud de suficiencia presupuestal para elaboración de la documentación electoral, se informó al OPL que el Gobierno del estado sería garante del convenio que celebrara con Talleres Gráficos, para el suministro de la documentación.

Así también, el 7 de abril, a través del oficio SFA/134/2022, se informó al OPL que el Gobierno estatal sería garante del convenio que celebrara con Talleres Gráficos de México, para la manufactura del material electoral.

El 16 de abril de 2022, el Consejo General del OPL autorizó al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva, la suscripción del Convenio General de Colaboración con Talleres Gráficos de México para la elaboración, ministración y distribución del material y la documentación electoral. Cabe destacar que en el convenio se constituye como garante de las obligaciones monetarias a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. Por lo anterior, ya no se otorgará el resto de la ampliación solicitada, ya que el gobierno cubrirá el pago de manera directa a Talleres Gráficos.

Sin embargo, únicamente se firmó el convenio correspondiente a la documentación, ya que el ejecutivo estatal consideró que la adjudicación a TGM para el material electoral por 15.6 millones de pesos, era elevado.

Finalmente, el OPL accedió a la propuesta económica realizada por “Formas Finas Fernando Fernández, S.A. de C.V.”, para la elaboración del material electoral, por un monto de 6.9 millones de pesos; ante esa propuesta, el Gobierno estatal también firmó el convenio como se había comprometido.

Por cuanto hace a las ministraciones del mes de marzo de 2022, el gobierno adeuda la cantidad de \$18,686,415.53.

Riesgo Moderado

Entidades con Proceso Electoral Local

Hidalgo

El OPL no ha recibido la ministración completa de los meses de abril y mayo, situación que puede afectar algunas actividades del actual PEL. El ejecutivo estatal adeuda 6 millones de pesos correspondiente a abril y \$44,048,415.00 de mayo.

Quintana Roo

El 27 de octubre de 2021, el Consejo General del OPL aprobó su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 por \$470,771,441.00; de esta cantidad \$384,823,604.00 estaban previstos tanto para la operación del OPL como para el PEL 2021-2022 y \$85,947,837.00 para el financiamiento de los partidos políticos.

El 15 de diciembre, el pleno del Congreso local determinó otorgarles \$408,522,319.00, de los cuales, \$322,574,482.00 están destinados tanto para la operación del OPL como para

el PEL en curso, y para el financiamiento de partidos políticos \$85,947,837.00. Conforme al presupuesto aprobado, la reducción recayó en los recursos solicitados para la operación del organismo y para el PEL, por una cantidad total de \$62,249,122.00, equivalente a 16.18% de lo solicitado.

El OPL indicó que habrá una afectación relevante en la operación ordinaria de este y respecto al PEL en curso, habrá cancelación y modificación de actividades, que impactará en la contratación de personal, promoción del voto, registro de candidaturas, debates y capacitación para la integración de las Mesas Directivas de Casillas, entre otros.

Debido a lo anterior, se interpuso el Juicio Electoral JE/001/2022 ante el Tribunal Electoral del Estado, en contra del poder legislativo y la Secretaría de Finanzas, debido a que esta última aplicó un recorte de 12 millones de pesos, incluso antes de que su proyecto llegará al congreso local.

En este contexto, el 13 de enero de 2022, el pleno del Tribunal Electoral del Estado desechó el Juicio Electoral interpuesto al determinar que, dicho medio no fue presentado dentro de los plazos establecidos en la ley debido a que, el Decreto 190, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2021, fecha en que comenzó a correr el término de 4 días hábiles para impugnar.

El día 16 de febrero de 2022 la Sala Superior resolvió el expediente SUP-JE-12/2022, que interpuso el OPL en contra la resolución del Tribunal Local, y determinó que el Tribunal de origen emitiera una nueva sentencia para que se pronunciara sobre la petición del OPL.

El 4 de marzo de 2022, en acatamiento a dicha sentencia, el Órgano Jurisdiccional Local ordenó al Congreso del Estado para que, en un plazo máximo de 15 días naturales, analizara, discutiera y emitiera una nueva determinación debidamente fundada respecto a la asignación de los recursos presupuestales para el OPL, tomando como base el proyecto de presupuesto elaborado por éste que asciende a la cantidad de 470 millones 771 mil 441 pesos. El 16 de marzo, el Congreso del Estado determinó confirmar, en todos sus términos el presupuesto aprobado en diciembre 2021.

Con relación a la recepción de las ministraciones por parte de la Secretaría de Finanzas, el OPL informó que tienen un retraso significativo en las correspondientes al mes de febrero, marzo y abril; detalló que, si bien lo relativo al capítulo 1000 de servicios personales lo han recibido completo, los recursos para los gastos de operación enfrentan un rezago de \$78,443,965.00. No obstante, sostienen pláticas con el titular de la Secretaría de Finanzas y existe el compromiso de ministrar los recursos; sin embargo, aún no fluyen con normalidad.

Tamaulipas

El 30 de septiembre de 2021, el Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, por la cantidad de \$286,947,792.00. Posteriormente,

el 15 de diciembre del año pasado, el Congreso Local aprobó el presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal; sin embargo, el gobernador ejerció su derecho al veto, al no estar de acuerdo con el mandato que señalaba que, *en el caso de que el poder ejecutivo requiera modificar el presupuesto en más de un 5% sobre lo que ha fijado el Congreso, en ejercicio de sus facultades constitucionales, sea aumentar o reducir el presupuesto para un concepto o dependencia, organismo autónomo o entidad pública será necesario lo ponga a consideración y justifique ante la Legislatura que fijó el presupuesto del año 2022.*

En este sentido, se emitió un Decreto gubernamental mediante el cual se determinó la aplicación provisional del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021. El 25 de enero pasado, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio 2022, consignando al OPL la cantidad solicitada para su presupuesto.

Pese a lo anterior, el OPL ha informado que el gobierno del estado ha depositado las ministraciones incompletas de los meses de abril y mayo, por lo que, al 16 de mayo se tiene un adeudo de 8.5 millones de pesos, con afectaciones a los capítulos 2000 y 3000.

Riesgo Alto

Entidades sin Proceso Electoral Local

Ciudad de México

El OPL sufrió para el ejercicio 2022, un recorte presupuestal de 753.9 millones; es decir, 50.86% sobre lo solicitado, lo cual ha afectado severamente la operatividad del Instituto. Por lo anterior, el OPL impugnó el presupuesto autorizado por el Congreso Local ante el Tribunal Electoral Local, con número de expediente TECDMX-JEL-387-2021. El asunto se encuentra en instrucción.

El 15 de enero de 2022, el OPL aprobó el ajuste a su programa operativo anual y al presupuesto 2022 con base en el monto autorizado por el Congreso local. El Instituto señaló que el monto autorizado resultaba insuficiente para cumplir con las obligaciones tendentes a materializar el derecho de participación política de la ciudadanía en el presente año. Con motivo de la reducción, se optó por dejar de lado la obtención de algunos bienes y servicios, así como llevar a cabo el aplazamiento de ciertas actividades, con la expectativa de recibir una ampliación presupuestal.

La ampliación presupuestal que solicitó el OPL fue por un monto de \$198,510,902.08. Además, a fin de hacer frente a la reducción presupuestal, se procedió a tomar parte de los recursos financieros que deben otorgarse a los partidos políticos, otorgando un porcentaje de éstos y dejando pendiente de manera posterior, el otro porcentaje, hasta el momento en que se reciba la ampliación presupuestal solicitada. Es decir, en términos

absolutos, el monto que corresponde para las prerrogativas de los partidos políticos para este ejercicio es de \$472,545,300.00. El OPL asignó la cantidad de \$354,408,975.00, quedando pendientes por distribuir \$118,136,325.00.

Las y los consejeros del OPL señalaron que el derecho a la participación ciudadana y la educación cívica es igual de importante que el derecho de los partidos políticos a recibir financiamiento público, de ahí que se tiene que hacer un balance en el presupuesto para no dejar de cumplir con alguno de estos derechos. Los partidos políticos manifestaron su rechazo al acuerdo del ajuste, no asistiendo a la sesión.

El 24 de enero de 2022, en conferencia de prensa, la Jefa de Gobierno respondió que no hay recursos disponibles y que el OPL debe ajustarse al presupuesto que le asignó el Congreso capitalino.

El 26 de enero de 2022, en sesión de la Sala Superior del TEPJF, dentro de los expedientes SUP-AG-11/2022 y SUP-AG-12/2022 acumulados, promovidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad, se desecharon las demandas que buscaban controvertir el Acuerdo de admisión emitido por el Tribunal Electoral Local en el expediente TECDMX-JEL-387/2021, respecto de la impugnación interpuesta por el OPL contra la modificación, reducción y aprobación del Presupuesto de Egresos de ese Instituto para el ejercicio fiscal 2022. La improcedencia se actualizó en los asuntos citados, pues el acto que se combatió era inexistente.

El 28 de febrero de 2022, el IECM aprobó el destino de \$12,016,067.91 correspondientes a los remanentes derivados del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el INE del PEL 2020-2021, de los cuales, \$5,969,951.60 se asignarían a servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados, y servicios de vigilancia, para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, en tanto la diferencia por \$6,030,048.40, se asignaría conforme se presentaran las necesidades de atención prioritarias del Instituto.

Cabe recordar que el OPL tiene el antecedente relativo a la falta de entrega del financiamiento público para los partidos políticos de los meses de noviembre y diciembre de 2021, pues dicho recurso se utilizó para solventar todas las obligaciones derivadas del Proceso Electoral 2020-2021 y que, finalmente, en atención a la implementación de un plan financiero y un adelanto del presupuesto 2022, se logró reunir el financiamiento de los partidos políticos de esos dos meses (noviembre y diciembre), en los últimos días de diciembre.

El pasado 17 de febrero, se presentó iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la cual elimina 5 unidades técnicas del OPL (de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; de Vinculación con Organismos Externos; del Centro de Formación y Desarrollo; Especializada de Fiscalización; y, de Género y

Derechos Humanos) y en consecuencia, 3 comisiones (de Fiscalización; de Igualdad de Género y Derechos Humanos; y, de Vinculación con Organismos Externos), así como una subcontraloría. Esta iniciativa fue finalmente aprobada el 27 de mayo por mayoría de votos, para continuar con el proceso legislativo correspondiente. Es previsible que estos ajustes a la norma electoral afecten aún más las condiciones presupuestales del OPL y, consecuentemente, sus actividades y facultades constitucionales y legales.

Campeche

El 23 de marzo del presente año, mediante el oficio SAFIN03/PP/PRE/0320/2022 el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado informó a la presidencia del Instituto la reducción del 10% de los recursos disponibles al monto del presupuesto de egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2022, señalando que es *con base al acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 (Participación a Entidades Federativas y Municipios) y 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).*

Ante tal situación, el 04 de abril, el OPL interpuso ante la Sala Superior el medio de impugnación SUP-JE-52/2022 en contra de dicha reducción. Por lo cual, el 13 de abril, el Pleno de la Sala Superior mediante acuerdo determinó reencauzar el recurso al Tribunal Electoral del Estado para que resuelva de fondo lo conducente. En atención a lo anterior, en el Órgano Jurisdiccional Local se tiene registrado el expediente TEEC/JE/4/2022 el cual se encuentra pendiente de resolución.

Cabe recordar que si bien el Congreso del estado aprobó el presupuesto de \$182,142,003.00 tanto para el financiamiento de partidos políticos como para el gasto operativo del Instituto, dicha cantidad representó una reducción equivalente al 56.51% dado que, el presupuesto otorgado para el gasto operativo fue de \$86,272,520.00 cuando el requerido fue de \$198,363,383.55.

Ahora bien, el Secretario de Administración y Finanzas del Estado, comunicó al OPL que la solicitud de ampliación por 166.18 millones de pesos solicitada, es improcedente ante la falta de disponibilidad financiera que enfrenta la entidad; esta decisión fue impugnada por el OPL.

Aunado a lo anterior, existe un adeudo por aproximadamente 20 millones de pesos por pagos no realizados en ejercicios fiscales anteriores relacionados con los impuestos retenidos por seguridad social de los trabajadores, así como al área de ciencia y tecnología de retenciones de ministraciones a los partidos políticos por conceptos de multas impuestas. Ante esta situación, la Presidenta del OPL solicitó a la titular del Ejecutivo Estatal, funja como responsable solidario en el convenio de pago que podría hacerse con las instituciones de seguridad social.

Una de las acciones tomadas por el Consejo General del OPL, es el despido de 50 trabajadores de su plantilla, a quienes se les ha puesto sobre la mesa la firma de un convenio para que el pago de sus liquidaciones correspondientes, se hagan en parcialidades; la situación del despido, así como la forma del pago de la liquidación, ha generado descontento entre la mayoría del personal rescindido.

El 26 de mayo del presente, el Tribunal Electoral del Estado al resolver el expediente TEEC/JE/4/2022 y su acumulado TEEC/JE/5/2022, determinó confirmar el oficio SAFIN03/PP/PRE/0320/2022 emitido por la Secretaría de Finanzas mediante el cual informó a la presidencia del OPL la reducción del 10% de los recursos disponibles al monto del presupuesto de egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, vinculó a la Secretaría de Finanzas para que dé respuesta al OPL sobre la solicitud de ampliación presupuestal que realizó y sobre una reunión que pidieron para abordar el tema presupuestal del organismo.

Colima

Respecto al presupuesto para el ejercicio fiscal del presente año, el 31 de agosto de 2021, el OPL aprobó su proyecto de presupuesto la cantidad de \$83,028,248.61; de los ellos \$49,147,505.74 serían destinados al gasto de la operación del Instituto y \$33,880,742.87 para el financiamiento de partidos políticos.

Sin embargo, el 30 de noviembre, el Congreso del Estado les otorgó un presupuesto total de \$50,773,580.00, de los cuales \$16,892,837.00 fueron etiquetados para el gasto operativo del Instituto y \$33,880,743.00 para el financiamiento de los partidos políticos.

En respuesta a la reducción presupuestal, se interpuso ante el Tribunal Electoral Local el Juicio Electoral número JE-15/2021, mismo que fue resuelto el 02 de febrero y el órgano jurisdiccional ordenó al Congreso Local que, en un plazo de 15 días, analizara, discutiera y emitiera una determinación fundada y motivada respecto de la propuesta de asignación de recursos al órgano electoral.

En cumplimiento a dicha sentencia, el 17 de febrero de la presente anualidad, el pleno del Congreso del Estado determinó confirmar en todos sus términos el Presupuesto de Egresos que corresponde al órgano electoral. En consecuencia, el 10 de marzo del presente año, el OPL interpuso ante el Tribunal Electoral del Estado el juicio electoral JE-01/2022, mismo que el 29 de marzo fue desechado por el pleno al considerarlo extemporáneo. Debido a ello, el Instituto Electoral presentó ante la Sala Superior el recurso número SUP-JE-61/2022, el cual fue resuelto el 20 de abril, quien determinó confirmar el desechamiento por extemporaneidad al considerar que el Instituto si presentó fuera de tiempo la demanda dado que al tener conocimiento de los hechos no tenía que esperar hasta que fuera publicado en el Diario Oficial del estado.

Ahora bien, el 16 de marzo del año en curso, el OPL recibió una transferencia de \$3,500,000.00 como pago del adeudo por \$5,057,303.00 que tenía pendiente la Secretaría de Finanzas con el OPL desde junio de 2021, quedando pendiente \$1,557,303.00. En la sesión del 31 de marzo, la consejera presidenta destacó que con la recepción de dichos recursos se cubrió el financiamiento de los partidos políticos correspondiente al mes de diciembre de 2021, entre otros.

Respecto a las ministraciones mensuales de los recursos, el Instituto informó que asciende a \$ 4'231,131.00 de los cuales \$ 2'823,395.25 corresponden al financiamiento de los partidos y \$ 1'407,735.75 para los gastos de operación, lo que resulta ser insuficiente, ocasionando que en estos momentos tengan problemas de liquidez e incluso la presidenta en una de las sesiones anunció que, cambiarán la sede del Consejo General con la finalidad de generar ahorros.

El OPL anunció que solicitará al Gobierno local una ampliación presupuestal, sin señalar el monto, dado que aún están analizando la forma de elevar la petición. Aunado a ello, la consejera presidenta del OPL, en medios de comunicación dio a conocer que, entabló un diálogo con la administración local para pedir que se les adelanten las ministraciones programadas para fin de año, de forma que el organismo pueda seguir operando hasta septiembre, en tanto hacen el trámite de la ampliación presupuestal e indicó que están a la espera de su otorgamiento porque de lo contrario, en el mes de julio ya no podrían cubrir costos por salarios, arrendamientos y electricidad.

Morelos

Debido a que el Congreso Local no aprobó el Presupuesto de Egresos del estado, la Secretaría de Hacienda informó al organismo que le correspondería ejercer el presupuesto autorizado en el año 2019. Asimismo, se le informó que no se asignó el presupuesto 2021 por haber sido año electoral, ni el correspondiente a 2020, dado que dicho presupuesto fue invalidado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que el organismo ejercería un presupuesto de \$132,821,000.00, de los cuales \$82,639,000.00 corresponden a prerrogativas de partidos políticos, lo que representa, 41.6% menos de lo presupuestado para el gasto operativo del instituto en 2022.

Derivado de lo anterior, el organismo solicitó al Gobierno del estado una ampliación presupuestal para gasto operativo por \$35,750,139.81, así como \$13,926,235.20 para el financiamiento público de los partidos políticos. Al respecto, la Secretaría de Hacienda informó que se analizará la petición del OPL respecto a dicha ampliación.

La consejera presidenta señaló que en primera instancia recurrirá al diálogo para resolver el tema presupuestario; al momento no se ha impugnado la determinación de la Secretaría de Hacienda.

El pasado 10 de marzo, el OPL aprobó modificar la solicitud de ampliación presupuestal, reduciendo \$7,334,474,03 el monto respecto al gasto operativo; el organismo señaló que la actualización deriva de la observancia a los principios de disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad, así como por el tiempo transcurrido y las nuevas necesidades derivadas de resoluciones del Tribunal Electoral Local. El monto total actualizado solicitado es por \$42,331,900.98, el cual incluye recursos para el financiamiento de los partidos políticos.

La Sala Superior del TEPJF, al resolver el juicio electoral SUP-JE-13/2022, confirmó la resolución del Tribunal Electoral Local, que desechó la demanda del juicio electoral promovido contra el Gobernador y la Secretaría de Hacienda del estado, relacionado con la solicitud de ampliación presupuestal requerida por el OPL para dar cumplimiento a sus obligaciones patronales del ejercicio 2021.

Al respecto, la Sala Superior determinó que era jurídicamente imposible entregar una ampliación presupuestal sobre un ejercicio fiscal cuya vigencia anual ya concluyó, ya que las ampliaciones presupuestales deben evaluarse, y en su caso, aprobarse sobre el ejercicio fiscal en el que se solicitan para generar una correcta adecuación entre los ingresos y los gastos devengados.

El pasado siete de abril, el Pleno del Tribunal Electoral Local, al resolver el juicio electoral identificado con el expediente TEEM/JE/05/2022-1, por unanimidad de votos, determinó que la sola circunstancia de que al OPL se le hayan dejado de entregar las ministraciones correspondientes en el ejercicio fiscal 2018, no tenía como consecuencia directa que se ordenara su entrega en forma automática, ya que teniendo en consideración la Ley de Presupuesto y Contabilidad del estado, cualquier cantidad no devengada en el ejercicio fiscal ya no puede ser ejercida fuera de la anualidad correspondiente; en consecuencia, se declararon parcialmente fundados sus agravios, vinculando al gobierno del estado a dar respuesta al oficio del organismo mediante el cual solicitó las referidas ministraciones.

La consejera presidenta del OPL señaló que es urgente que se le otorgue al organismo una ampliación presupuestal con la finalidad de no frenar la entrega de prerrogativas a los partidos políticos y el proceso de liquidación a quienes perdieron su registro.

Asimismo, señaló que para que el organismo realice la consulta indígena sobre la creación del municipio del Tetelcingo, es necesario que el Ejecutivo del estado libere 25 millones de pesos, de lo contrario el IMPEPAC no estará en condiciones de realizarla; sin embargo, en recientes declaraciones, afirmó que con 1.5 millones de pesos podrían realizar la mencionada consulta, lo cual no tiene relación con la sentencia del TEPJF respecto a la solicitud de recursos adeudados de ejercicios anteriores.

Nayarit

Para el ejercicio fiscal 2022, el Congreso Local autorizó un presupuesto de 21 millones de los 51 originalmente solicitados. Esta reducción de 30 millones de pesos representa una disminución del 58.73%.

El 10 enero de 2022, el Instituto calendarizó y distribuyó el monto autorizado solo hasta el mes de agosto. Es decir, el OPL no podría seguir operando a partir del mes de septiembre.

Es importante mencionar que el Instituto no impugnó la determinación del Congreso, sin embargo, se encuentra analizando la posibilidad de solicitar una ampliación presupuestal.

Cabe señalar que, en los primeros meses del ejercicio fiscal 2021, el OPL tuvo fuertes complicaciones presupuestales pues como se recordará el gobierno del estado informó que no contaba con recursos para el PEL 2021. Luego de una serie de acciones y negociaciones el Instituto se regularizó, tanto así que finalmente el OPL devolvió recursos excedentes por la cantidad de \$29,510,430.70. Al respecto, el 6 de enero, el Consejo local, por mayoría de votos, aprobó solicitar al gobierno del estado su autorización para disponer de dichos ingresos excedentes, a fin de adquirir un bien inmueble -terreno- e iniciar con la construcción del edificio sede del propio Instituto.

El 31 de enero de 2022, el gobernador, en conferencia de prensa confirmó que el OPL ha devuelto al Estado un monto por 29 millones de pesos del ejercicio 2021, de los cuales, se le reasignarían 10 millones de pesos, para la construcción de instalaciones propias.

Riesgo Moderado

Entidades sin Proceso Electoral Local

Nuevo León

Presenta un recorte cercano a 25% respecto de lo solicitado para el ejercicio 2022 y si bien solicitó una ampliación, aún no obtiene respuesta por parte del Gobierno.

Se le adeudan al OPL 24 millones de pesos del ejercicio 2021, mismos que se requieren para cubrir las aportaciones pendientes del Convenio de coordinación con el INE respecto del Proceso Electoral 2020-2021.

San Luis Potosí

La consejera presidenta del OPL presentó el 9 de mayo un informe relativo al presupuesto de egresos otorgado al organismo para el ejercicio fiscal 2022, en el cual señaló que se encontraban pendientes de ministrar al organismo recursos por actividad ordinaria, mismos que ascienden al monto de \$5,543,000.05, correspondientes al presupuesto del

mes de febrero del artículo 37 de la Ley Electoral Local y a los capítulos 2000 y 3000 del mes de marzo; así como ministraciones del mes de mayo respecto a los capítulos 1000, 2000, 3000, así como del artículo 37 de la Ley Electoral Local. Respecto al financiamiento de los partidos políticos señaló que, el monto por liberar correspondiente ascendía a \$10,799,953.00 respecto al mes de mayo.

En este contexto, el 12 de abril el OPL aprobó el Plan de Austeridad para el presente ejercicio fiscal, el cual destaca que las áreas administrativas se abstendrán de crear nuevas plazas de carácter presupuestal; así como temas referentes a vehículos oficiales; adquisiciones y contrataciones; viáticos y reducción de gastos, entre otros.

En sesión ordinaria del día 26 de mayo, se aprobó la segunda adecuación al presupuestal de egresos del ejercicio fiscal 2022, correspondiente al gasto ordinario del organismo. La adecuación es resultado de las economías generadas por el plan de austeridad implementado por el OPL, por lo que los recursos generados serán destinados para el proceso de constitución de nuevos partidos políticos en la entidad.

Asimismo, en esta misma sesión, la consejera presidenta rindió el informe relativo al presupuesto de egresos del organismo, señalando que a la fecha se encuentran pendientes de cubrir al CEEPAC por parte de la Secretaría de Finanzas, las ministraciones correspondientes a la actividad ordinaria por la cantidad de \$3,166,786.72, de los cuales \$790,573.00 corresponden al art. 37 de la ley electoral local y a los capítulos 2000 y 3000 del mes de marzo; así como \$2,376,213.00 por ministraciones pendientes de mayo correspondientes a los capítulos 1000, 2000, 3000 y artículo 37.

Zacatecas

Para el presente ejercicio fiscal, el organismo enfrenta una reducción de 39% respecto al monto solicitado para su presupuesto base. En este sentido, el 14 de enero del año en curso, en sesión extraordinaria del Consejo General del OPL, se aprobó el calendario de ministraciones del organismo para el presente ejercicio fiscal, donde el Consejero Presidente, señaló que el recorte que sufrió el instituto los colocó en una situación complicada, razón por lo cual, al realizar el ajuste correspondiente al mes de diciembre, se dejó sin salario ni aguinaldos a los trabajadores del organismo para poder programar recursos al capítulo 2000 y 3000, sin embargo, solo se podría realizar el pago de servicios generales hasta el mes de agosto.

El 10 de marzo, el OPL solicitó mediante oficio a la Secretaría de Finanzas del Estado un monto de \$14,743,650.85, para los requerimientos de los capítulos 1000, 2000 y 3000, así como de programas constitucionales y legales.

De igual forma solicitó al Gobierno estatal, la ministración de recursos pendientes del ejercicio 2021, para cumplir los compromisos de pago ya contraídos con acreedores de

bienes y servicios durante ese ejercicio, de los cuales \$7,177,882.70 corresponden al anexo financiero del Convenio General celebrado con el INE.

De estas gestiones del ejercicio 2021, se le ha depositado al OPL 3.9 millones de pesos.